



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DEL 2018.

PRESIDENTE: DIPUTADO CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ.

SECRETARIOS: DIPUTADOS BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE Y ALEJANDRO ETIENNE LLANO.

Presidente: Buenas tardes a todas y a todos los compañeros integrantes de esta Diputación Permanente de este receso de lo que es el segundo año legislativo de esta Legislatura. Le voy a pedir con mucho respeto a la Diputada Secretaria de esta Diputación Permanente, a **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretaria: Con mucho gusto Diputado Presidente.

Diputado Carlos Alberto García González, presente.

Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, presente.

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García, presente.

Diputada Issis Cantú Manzano, presente.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, presente.

Diputado Rogelio Arellano Banda, presente.

Diputado Presidente hay una asistencia de **7** Diputadas y Diputados, por lo tanto existe el quórum legal para celebrar la presente Sesión de la Diputación Permanente.

Presidente: Muchísimas gracias a la Diputada Secretaria y también me permito darle la más cordial bienvenida al Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón de Altamira, gracias por estar aquí y también al Diputado Local Suplente de su servidor al Ingeniero Hilario González, gracias por estar aquí.

Honorable Diputación Permanente, pasada la lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de nuestra Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión, siendo las **dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos** de este día **10 de enero** del 2018.



Presidente: Compañeras y compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y aprobación en su caso del Acta No. 91, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el pasado 18 de diciembre del año 2017. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **1.** De Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de la Marina, un predio con una superficie de 17-65-06.44 Has. (diecisiete hectáreas, sesenta y cinco áreas, seis punto cuarenta y cuatro centiáreas), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en Matamoros, Tamaulipas. **2.** De Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros la desincorporación del patrimonio municipal de un predio ubicado en el fraccionamiento Los Palmares y su donación al Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para la construcción de una escuela de educación preescolar de nueva creación. **SÉPTIMO.** Dictámenes. 1. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley que Regula los Establecimientos Dedicados a la Compraventa de Automóviles usados y sus Autopartes también usadas para el Estado de Tamaulipas. **OCTAVO.** Asuntos generales. **NOVENO.** Clausura de la presente Sesión. Firma el de la voz.

Presidente: Señores Diputados, a la luz del Acuerdo número **LXIII-2** y toda vez que el **Acta número 91** relativa a la Sesión de la Diputación Permanente del pasado **18 de diciembre del año 2017**, ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, solicito respetuosamente al Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano**, que proceda por favor a dar lectura únicamente a los Acuerdos tomados en dicha sesión.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el **18 de diciembre del 2017**. **EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LXIII-2 DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 91, SIENDO EL SIGUIENTE: ÚNICO.** Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del Acta Número 90, correspondiente a la Sesión de la Instalación de la Diputación



Permanente, celebrada el 15 de diciembre del año próximo pasado. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado Alejandro Etienne Llano. Esta Presidencia somete a **consideración** de esta Diputación Permanente el **Acta número 91**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el pasado **18 de diciembre del 2017**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, pido a la Diputada Secretaria **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, lo someta a votación económica.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del **Acta número 91**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **18 de diciembre del año próximo pasado**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Diputado Presidente, se han emitido **7** votos a favor. **0** votos en contra.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha sido aprobada el Acta de referencia por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Secretaria **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.



Secretaria: De la Legislatura de Querétaro, circular número 107, de fecha 28 de noviembre del año próximo pasado, comunicando la integración de la Mesa Directiva que habrá de fungir del 1 de diciembre de 2017 al 28 de febrero de 2018, quedando como Presidente el Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: Del Ayuntamiento de Victoria, oficio número 4119/2017, de fecha 13 de diciembre del año próximo pasado, remitiendo Informe de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta del citado municipio, al 30 de noviembre del año 2017. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, a fin de que se integre al expediente de las finanzas públicas del citado municipio, para los efectos correspondientes.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además, alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Ok Víctor Adrián Meraz Padrón, Joaquín Antonio Hernández Correa y Brenda Georgina Cárdenas Thomae.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Secretaria **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, para dar a conocer la ***Iniciativa de Decreto promovida por el Ejecutivo Estatal***.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente. Se recibió del Titular del Poder Ejecutivo, ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Marina, un predio con una superficie de 17-65-06.44 Has. (diecisiete hectáreas, sesenta y cinco áreas, seis punto***



cuarenta y cuatro centiáreas), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en Matamoros, Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, con fundamento en los artículos 22, párrafo I, inciso f), 54, párrafo I y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procédase a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente, ahora tiene el uso de la palabra el Diputado Secretario Alejandro Etienne Llano, para dar a conocer la iniciativa de decreto promovida por el Ayuntamiento, de la 3 veces heroica Matamoros, Tamaulipas.

Secretario: Con gusto, se recibió del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, iniciativa de decreto mediante el cual solicita autorización para la desincorporación del patrimonio municipal un predio ubicado en el Fraccionamiento los Palmares y su donación al Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación, para la construcción de una escuela de Educación Preescolar de nueva creación. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputado Secretario, con fundamento en los artículos 22, párrafo I, inciso f), 54, párrafo I y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Compañeras y compañeros Diputados a continuación tiene el uso de la palabra el Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, para que presente su iniciativa.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón. Muy buenas tardes, compañeros Diputados, con permiso de la Presidencia, los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 67 párrafo 1, inciso e) y 93 párrafos 1, 2 y 3, inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA LAS FRACCIONES VII, AL ARTÍCULO 49 Y VII, AL ARTÍCULO 49 BIS, DE LA LEY DE TRÁNSITO**, con base en lo siguiente: Las personas con discapacidad forman parte de los grupos vulnerables, es por ello, que el estado debe tomar medidas para salvaguardar sus derechos. En este sentido, las personas con discapacidad generalmente presentan dificultades para



utilizar los espacios de estacionamiento que les son asignados, debido a que son ocupados por vehículos conducidos por personas sin discapacidad alguna. Lo anterior, ocasiona un verdadero problema para quienes pertenecen a este grupo vulnerable, viéndose obligados a desplazarse a otro espacio para su ascenso y descenso de las unidades de fuerza motor con las implicaciones que esto representa. En el artículo 10, la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, en su fracción II, establece lo siguiente: “Libertad de desplazamiento: Al libre, autónomo y seguro desplazamiento al entrar, trasladarse, salir, orientarse y comunicarse en los espacios construidos, el mobiliario y equipo, el transporte, la información y las comunicaciones para vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida en igualdad de condiciones;”. Así mismo, la Ley de Tránsito en su artículo 49 fracción I, inciso d), establece multas a quienes ocupen lugares exclusivos para personas con discapacidad. Bajo ese contexto, debemos generar una cultura de respeto a los lugares de estacionamiento que son exclusivos para las personas con discapacidad; así mismo, tenemos que dotar a las autoridades encargadas de sancionar las infracciones de tránsito de los elementos jurídicos necesarios para hacerlas efectivas. En este orden de ideas, al hacer un análisis de la Ley de Tránsito, consideramos que deben de otorgarse facultades a las autoridades encargadas de aplicar dicha ley, para que lleven a cabo la inmovilización de los vehículos que se estacionen indebidamente en los lugares reservados a favor de las personas con discapacidad. Por lo expuesto, evidenciamos la necesidad de implementar mecanismos que refuercen y vigilen los espacios destinados a este grupo vulnerable, con la finalidad que se garantice y facilite su movilidad, además de fomentar una nueva conducta social, inclusiva, tolerante y de total respeto a favor de las personas con discapacidad. Por lo anterior expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a consideración de esta Soberanía para su estudio y dictamen correspondiente, el siguiente: **INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA LAS FRACCIONES VII, AL ARTÍCULO 49 Y VII, AL ARTÍCULO 49 BIS, DE LA LEY DE TRANSITO.** ARTÍCULO ÚNICO.- Se adicionan las fracciones VII, al artículo 49, y VII, al artículo 49 Bis, de la Ley de Tránsito, para quedar como siguen: ARTÍCULO 49.- Al infractor... Quedan igual de la I a la VI, la VII.- Inmovilización del vehículo automotor. ARTÍCULO 49 Bis.- Sin demérito...de la I a la VI.-...Quedan igual, la VII.- Aun cuando se encuentre presente el conductor o alguna otra persona, los vehículos motorizados estacionados serán inmovilizados, cuando se encuentren estacionados en lugares asignados o reservados para personas con discapacidad y no se cuente inmediatamente con una grúa para remitirlos a las instituciones de resguardo que correspondan. Transcurridas más de dos horas de haber sido inmovilizado el



vehículo, si el interesado no cubre las sanciones económicas, se procederá a la remisión del mismo a las instituciones de resguardo que correspondan, debiéndose cubrir los derechos por el arrastre. El vehículo será liberado hasta que se hayan cubierto las sanciones económicas y los derechos correspondientes. Ciudad Victoria, Tamaulipas a 10 de enero del 2018, por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en los artículos 22, párrafo I, inciso f), artículo 54, párrafo I y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene ahora el uso de la palabra el Diputado Joaquín Hernández Correa, para que proceda a dar cuenta con la iniciativa.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Muy buenas tardes, con el permiso de la Presidencia, Mesa Directiva. **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.** Los suscritos Diputados **Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossío, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Carlos Alberto García González, Jesús Ma. Moreno Ibarra, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, Glafiro Salinas Mendiola,** el de la voz **Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez y Víctor Adrián Meraz Padrón,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que nos confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política Local, y los artículos 67, párrafo 1, inciso e), y 93, párrafos 1, 2 y 3, inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL, EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, RESPETUOSAMENTE, EXHORTA A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS,** al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Como sabemos, la discapacidad auditiva consiste en la deficiencia total o parcial de la



audición de un ser humano. Este déficit auditivo se puede clasificar en hipoacusia y sordera; las personas que poseen hipoacusia se caracterizan por contar con una audición parcial, es decir, su capacidad de audición es menor, sin embargo, esta puede mejorar con el uso de “audífonos”, es decir aparatos electrónicos que amplifican los sonidos. Por otra parte, las personas sordas son las que poseen una deficiencia total o profunda. Si bien es cierto, esta discapacidad aparece como invisible, ya que no presenta características físicas evidentes. Se hace notoria fundamentalmente por el uso del audífono y en las personas que han nacido sordas o han adquirido la pérdida auditiva a muy temprana edad, por el modo de hablar. Por lo anterior y ante la necesidad del referido sector de comunicarse con el resto de la población, se ha desarrollado un sistema mediante el cual se facilita la comunicación directa con personas con discapacidad auditiva: el Lenguaje de Señas. La Lengua de Señas Mexicana, es una lengua natural que utiliza signos que se realizan con las manos, en combinación con la expresión gestual y corporal, gracias a la cual las personas sordas pueden establecer un canal de comunicación en su entorno social, ya sea conformado por otros individuos sordos o por cualquier persona que conozca dicho lenguaje. De acuerdo con los datos emitidos por la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica del 2014, en Tamaulipas, 51 de cada 1000 habitantes, padece de algún tipo de discapacidad; de las cuales, el 30.5% cuentan con discapacidad auditiva. La Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, en diversos numerales establece que los gobiernos estatal y municipales, deberán coadyuvar con los medios de comunicación, proporcionando intérpretes para que las personas con discapacidad auditiva puedan acceder a cualquier tipo de información, además, entre otras cosas, impone la obligación de diseñar, implementar programas formación y certificación de intérpretes y demás personal especializado en la difusión y uso de la Lengua de Señas Mexicana. En ese sentido, corresponde también a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, proveer de las acciones y programas necesarios para la plena inclusión y bienestar de las personas con discapacidad, en virtud de que esta, cuenta en su estructura orgánica, como lo es la Dirección de Atención a los Grupos Vulnerables, la cual, de acuerdo con el artículo 34 fracción I del Reglamento de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, tiene, entre otras atribuciones, la de preparar, promover y aplicar programas y acciones de prevención y solución de problemas relacionados con los derechos humanos de los grupos vulnerables. Bajo ese tenor, y al ser las personas con discapacidad auditiva un grupo social vulnerable, la presente acción legislativa tiene por objeto exhortar a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a fin de que promueva y realice acciones que contribuyan a la obtención de un mejor desarrollo



social para estas personas. Por las consideraciones antes expuestas, me permito someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su estudio y dictamen, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, RESPETUOSAMENTE, EXHORTA A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE NUESTRO ESTADO, CON EL OBJETO DE QUE IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS TENDENTES A GARANTIZAR UNA MAYOR PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA LENGUA DE SEÑAS MEXICANA, A FIN DE LOGRAR EN NUESTRA ENTIDAD LA PLENA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA.** Ciudad Victoria, Tamaulipas, 10 de enero de 2018. **ATENTAMENTE “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Muchas gracias

Presidente: Muchas gracias Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso f) artículo 54 párrafo 1 y artículo 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, para que proceda dar cuenta con la iniciativa que nos quiere presentar.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae. Con su permiso Diputado Presidente. **HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE.** Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que nos confiere el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política Local, y los artículos 67, párrafo 1, inciso e), y 93, párrafos 1, 2 y 3, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIÓNES V, XI Y XII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIII, TODAS AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS,** al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Debido a su gran alcance, popularidad inigualable y los valores positivos sobre los que se sustenta, el deporte contribuye a llevar a cabo los objetivos de desarrollo y paz de la Organización de las Naciones Unidas



(ONU). Al respecto es importante considerar la declaración de la Agenda 2030 para un Desarrollo Sostenible, en donde se reconoce la trascendencia del deporte en el progreso social, pues establece: *“El deporte es otro importante facilitador del desarrollo sostenible. Reconocemos que el deporte contribuye cada vez más a hacer realidad el desarrollo y la paz promoviendo la tolerancia y el respeto, y que respalda también el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, las personas y las comunidades, así como los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social.”* Asimismo, la Carta Internacional de la Educación Física y Deporte, establece, entre otras cuestiones, que el deporte debe reforzar su acción formativa y favorecer los valores humanos fundamentales que sirven de base al pleno desarrollo de los pueblos, en consecuencia, tienden a promover los acercamientos entre los mismos y las personas, la solidaridad y la fraternidad, el respeto y la comprensión mutuos, pues a la vez dan reconocimiento a la integridad y de la dignidad humana. Aunado a lo anterior, el deporte representa un fenómeno social de amplio impacto mediático y cultural. En los últimos años se ha convertido en una de las actividades sociales más importantes, por la gran diversidad de sus disciplinas y expresiones deportivas, pero también por la implicación que esas múltiples prácticas tienen en los diferentes ámbitos de la vida. En la actualidad es necesario establecer herramientas que permitan desarrollar valores y principios en las niñas, niños, jóvenes, así como en la sociedad en general. Pocos fenómenos sociales tienen el impacto e impulso en la sociedad como lo tiene el deporte, y ese efecto positivo debe ser aprovechado plenamente en nuestro estado. Existen antecedentes de que el deporte ha servido como el mecanismo para transmitir valores y fomentar la cohesión social; y uno de los antecedentes más recordados: es el caso de Nelson Mandela y el Mundial de Rugby de 1995, en el cual se utilizó a este deporte para unificar una segregación racial que había dejado a la sociedad muy lastimada después de un proceso de reestructuración. Bajo ese contexto, en Tamaulipas, contamos con Ley para la Promoción de los Valores y la Cultura de la Legalidad del Estado de Tamaulipas, sin embargo, no se contempla en ella, ni en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado, la utilización del deporte como instrumento para la promoción de valores positivos y una cultura de la paz acorde a lo establecido por la Agenda 2030 para un Desarrollo Sostenible, así como por la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte. En ese sentido, a través de la presente acción legislativa se propone que se integre en el apartado de “finalidades” de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tamaulipas, la utilización del deporte como mecanismo y fin para promoción de los valores y la cultura de la paz. Por las consideraciones antes expuestas, me permito someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su estudio y dictamen, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE**



REFORMAN LAS FRACCIÓNES V, XI Y XII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIII, AL ARTÍCULO 4° DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES YA MENCIONADAS DEL ARTÍCULO 4° DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. Para quedar como sigue: **ARTÍCULO 4.** La cultura física y el deporte en el Estado, tendrán como finalidades: **I.- a la IV.-...Quedan igual. V.-** Ser un medio importante en la prevención del delito **y otras actividades ilegales, para lograr un ambiente de paz y bienestar social. VI.-** a la X.-..Quedan igual. **XI.-** Garantizar a todas las personas sin distinción de género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil, la igualdad de oportunidades dentro de los programas de desarrollo que en la materia se implementen; **XII.-** La no discriminación de los deportistas con discapacidad; **y XIII.- Fortalecer la interacción e integración de la sociedad para el desarrollo de aptitudes físicas e intelectuales que fomenten los valores y principios.** Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias a la Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación pasamos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley que Regula los Establecimientos dedicados a la Compraventa de Vehículos Automotores y sus Autopartes para el Estado de Tamaulipas.**

Presidente: Solicito al Diputado **Alejandro Etienne Llano**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.



Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

La Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, quien tiene el uso de la palabra.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae. Gracias Diputado, con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente, la iniciativa en estudio propuesta por el Ejecutivo del Estado tiene por objeto fijar las bases que regulan la instalación, funcionamiento y operación de los establecimientos dedicados a la compra-venta o adquisición de vehículos automotores y sus autopartes, así como el desmantelamiento de los mismos para su comercialización. Lo anterior con el propósito de regular aquellos establecimientos comerciales que actualmente funcionan sin ningún tipo de norma que los regule. De tal forma que con este ordenamiento se prevengan situaciones que pueden generarse, tales como la delincuencia organizada y el robo de vehículos, para posteriormente ser comercializados, desmantelados y vendidos en dichos establecimientos. En ese contexto de observa la trascendencia de promover acciones ideadas para prevenir y desincentivar la comisión de este tipo de delitos, por lo cual se busca dotar de mayor certeza y seguridad jurídica, las operaciones realizadas en los establecimientos señalados, lo que beneficiará tanto a sus propietarios y encargados como las personas que acuden a comprar o vender autopartes o vehículos en desuso, de manera que todos los involucrados en las transacciones tenga la certeza legal de la licitud de sus operaciones. De igual manera se busca fijar las bases para regular la instalación, funcionamiento y operación de los establecimientos que se encuentran operando en el estado, así como establecer la distribución de competencias y determinar las atribuciones con que contarán en esta materia diversas autoridades tanto estatales como municipales. Además de la regulación de los lugares comúnmente conocidos como deshuesaderos, yonques y recicladoras de vehículos o autopartes, también se contribuye a mejorar el ambiente, la transformación y cuidado de ecosistemas naturales, con el objetivo de que el desarrollo industrial y urbano no siga contaminando el medio ambiente y creciendo de manera desordenada. Por otra parte y a la luz del estudio de derecho comparado, encontramos que entidades como Guanajuato y Baja California cuentan ya con un marco local que tiene los objetos y alcances similares a la propuesta en estudio, hecho que permite confortar realidades y perfeccionar el proyecto que se nos presenta. Es de resaltarse que con la presente iniciativa de ninguna manera se trastocan las disposiciones jurídicas que en materia municipal resultan aplicables para la expedición de las licencias de funcionamiento y las de



uso de suelo. Las cuales seguirán rigiéndose por las leyes respectivas y en su caso por las diversas reglamentaciones que cada ayuntamiento hubiese emitido en sus correspondientes ámbitos de competencia. Se es coincidente con el ejecutivo del estado en la importancia de promover una legislación que permita la prevención y desincentivar la comisión de delitos al robo de vehículos. Asimismo, es importante señalar que dentro del proyecto resolutivo, forman parte las observaciones y propuestas realizadas por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mismas que fortalecen estas consideraciones. Por lo cual pido a ustedes compañeras y compañeros integrantes de esta Diputación Permanente, su respaldo a esta propuesta en sentido procedente. Es cuanto.

Presidente: Compañeros Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley, los que estén en contra favor de manifestarlo, abstenciones.

Presidente: Compañeros Diputados, ha sido aprobada la propuesta referida por 7 votos a favor, es decir por unanimidad de esta Diputación Permanente.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Entramos ahora al punto octavo del orden del día, que tiene que ver con asuntos generales.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.



Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente sesión, siendo las diecisiete horas, con veinte minutos, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita para la Junta Previa que tendrá verificativo el **15 de enero** del presente año, a partir de las **diez cuarenta**, para poder tener la previa y arrancar a las once la sesión solemne de arranque del segundo período de este segundo año legislativo, una disculpa. Asimismo, para que al término de la misma se lleve a cabo la Sesión Pública y Solemne, para la apertura del segundo periodo ordinario de sesiones correspondiente al segundo año Constitucional de esta Legislatura LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, por su atención ¡Muchas gracias!.